ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE VIGENCIA 2026".

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

Así, el Municipio de Guarne, en cumplimiento de lo que dicta el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección, toma la información pertinente del SIREM (en aquellos aspectos posibles). Por tal razón, analiza el informe de la Superintendencia de Sociedades que da a conocer la situación económica y financiera de las empresas pertenecientes al sector concerniente al presente proceso de contratación, que desarrollan su actividad en el país, por medio del análisis comparativo de los últimos años.

1. ASPECTOS GENERALES.

En lo que respecta a garantizar el adecuado cubrimiento del servicio de educación y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y por supuesto la permanencia en el sistema educativo, y considerando los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción Escolar, uno de los factores asociados a la deserción es la alimentación de los estudiantes. Por esta razón, como Política Social del Estado el Programa de Alimentación Escolar para la población objetivo de Instituciones Educativas Oficiales tiene como fin general contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando hábitos alimentarios saludables a través del suministro de un complemento alimentario. La Población objetivo y el periodo de atención de dicho programa son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados, registrados en el Sistema de Matricula SIMAT

como estudiantes oficiales que serán atendidas durante el calendario escolar definido por la entidad competente.

La operación de dicho programa se deberá adelantar con los Lineamiento Técnicos-Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas (los cuales son de obligatorio cumplimiento y aplicación por las Entidades Territoriales, los actores y los operadores del programa) expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, que a la fecha se encuentran dispuestos por el Decreto la Resolución No. 29452 del 29 de diciembre de 2017.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

2.1.1 DENTRO DEL SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA SE TIENEN COMO PRINCIPALES PRODUCTOS/SERVICIOS.

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Educación superior privada
- Salud humana privada
- Otros servicios entretenimiento y otros servicios

Según el DANE, se define el sector de servicios, como: “El conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido”.

3. ENCUESTA DANE

3.1 ENCUESTA MENSUAL DE SERVCIOS (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Septiembre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A 3. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58, “Actividades de edición” que

en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad “Salud humana privada” se desagrega en la actividad “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación” de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades“ se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center“ y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

3.2 Evolución general de los subsectores de servicios

3.2.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024. Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Septiembre 2025p / septiembre 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025[P] / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.2.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	-0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	-0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.2.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	3,6	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,8	2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	8,0	6,3	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	4,2	3,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	5,6	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	2,9	3,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	2,3	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,9	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	6,2	2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,9	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	5,7	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	2,9	3,4	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	4,0	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,4	1,8	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	3,2	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,2	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.2.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - septiembre 2025 p / enero - septiembre 2024)

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - septiembre 2025[p] / enero - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	2,8	7,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	-1,4	10,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,7	-4,7	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	-1,8	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	-2,7	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,5	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	-1,1	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	0,7	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,8	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-2,4	10,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	-1,9	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,5	-3,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	3,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	-2,1	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

3.2.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (octubre 2024 - septiembre 2025 p / octubre 2023 - septiembre 2024)

En el año móvil hasta septiembre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024 - septiembre 2025ᵖ / octubre 2023 - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,4	8,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	-2,4	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-0,4	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,4	9,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	-3,5	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-6,8	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	-1,1	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	1,0	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-7,3	9,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	-3,1	11,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,8	10,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,0	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	3,9	7,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,6	-1,7	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	-0,2	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

3.3.1. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS.

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres con las variaciones negativas más representativas.

3.3.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

3.3..1.1.1 Variación anual: septiembre 2025p / septiembre 2024

En septiembre de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 47,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,1% y los salarios registraron un incremento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**47,3**	
	Ingresos por servicios prestados	37,5	25,0
	Ingresos por venta de mercancías	88,0	17,8
	Otros ingresos operacionales	34,7	4,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,1**	
	Permanente	3,3	2,1
	Temporal directo	10,1	2,4
	Agencias	-3,1	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	5,6
	Salarios temporal directo	5,5	2,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 47,3%, que se explica por el incremento de 37,5% en los ingresos por servicios, de 88,0% en la venta de mercancías y de 34,7% en otros ingresos operacionales. En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,1%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo y de 3,3% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,1%. Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 5,5% en los salarios del personal temporal directo.

4. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Para garantizar la buena nutrición de una población, la cadena alimentaria debe ser controlada desde la producción al consumo: fase de producción, recolección/sacrificio, transformación, conservación, distribución, almacenamiento, exposición y venta, conservación en la casa, preparación culinaria y consumo.

Esta secuencia debe ser impecable ya que el trabajo riguroso en cada una de estas fases repercute en la seguridad del alimento y el mantenimiento de sus propiedades nutritivas. La avanzada tecnología actual permite ofrecer al consumidor productos de excelente calidad que debe mantenerse, una vez adquirido el alimento, mediante una buena manipulación doméstica.

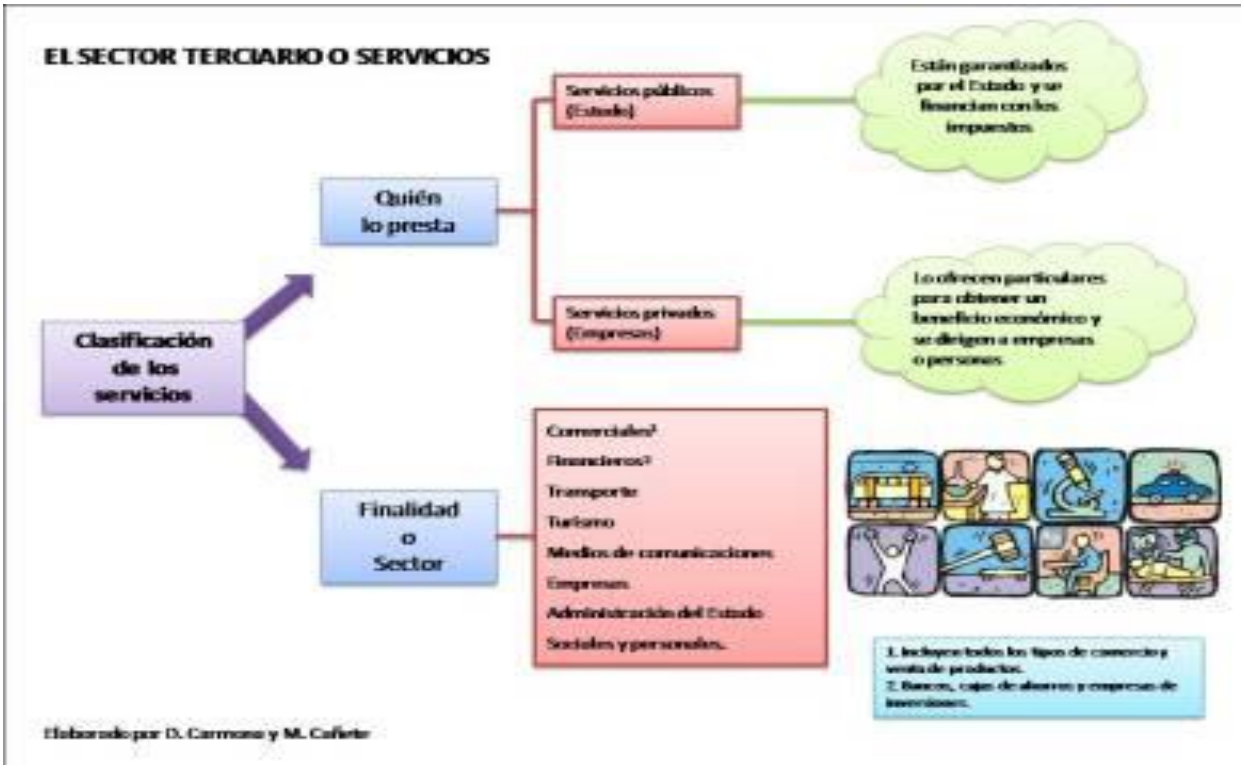
Durante todos los procesos de manipulación, un alimento está sometido a alteraciones de diferentes causas:

- De origen físico como la desecación en las carnes, la pérdida de las vitaminas por efecto de la luz en los zumos de frutas, la solidificación del aceite por las bajas temperaturas etc.
- De origen químico, como la acidificación por reacciones en las latas de conserva, enranciamiento de las grasas por efectos de la oxidación etc.
- De tipo biológico, como los cambios provocados por los propios fermentos de constitución del alimento que originan ablandamiento en las carnes, pescados, frutas y verduras como clara manifestación del envejecimiento producido por los microorganismos (bacterias y hongos, capaces de multiplicarse a temperatura ambiente). Así mismo se producen agresiones por la acción de insectos (por ejemplo, los gorgojos de las legumbres o las larvas de quesos y jamones) o de roedores.

En algunas ocasiones se utiliza la actividad de los microorganismos en beneficio de la conservación o de cambio de texturas en los alimentos como es el caso de la acción de las levaduras en la fabricación del pan o del vino, maduración de las carnes etc. pero, en muchas ocasiones, esta actividad deteriora el alimento y constituye un riesgo para la salud del consumidor.

El control sanitario de la cadena alimentaria se lleva a cabo mediante inspecciones de sanidad que miden la calidad del alimento en el sentido más amplio del término, garantizando al consumidor sus buenas condiciones de consumo.

5. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.



5.1 AGENTES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE.

- Ministerio de Educación Nacional
- Departamentos
- Municipios
- Instituciones Educativas
- Operador
- Estudiantes
- Padres de familia

5.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica - ANDIGRAF

- Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF
- Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO
- Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Exterior- FITAC

6. ASPECTOS TÉCNICOS.

La operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se deberá desarrollar de acuerdo a los lineamientos de carácter técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas (los cuales son de obligatorio cumplimiento y aplicación por las Entidades Territoriales, los actores y los operadores del programa) expedidos el gobierno nacional y departamental, que a la fecha se encuentran dispuestos:

- Decreto 1852 de 2015.
- Resolución No. 29452 del 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021.
- Resolución 2674 de 2013.

7. ASPECTOS LEGALES.

La normativa aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante licitación pública.

7.1 NORMATIVA

- Ley 1098 de 2006, Establece como obligación del estado el diseño y aplicación de estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo.
- Resolución 29452 de 2017, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Directiva No. 12 de 2010, propone orientaciones para la coordinación interinstitucional del registro de beneficiarios y la ejecución del PAE en Colombia.
- Ley 1176 de 2007, desarrolla la asignación especial para alimentación escolar.
- Ley 715 de 2001, establece que de los recursos que conforman el SGP, previamente se descontará cada año un monto equivalente al 4% de tales recursos y, el 0,5% de éstos, los distritos y municipios los destinarán a los programas de alimentación escolar.
- CONPES 91 de 2005, Define las metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos del Desarrollo del Milenio 2015, y los compromisos del país frente a la cumbre mundial de Alimentación 2005.

- CONPES 3622 de 2009, Declaró el programa de alimentación escolar de importancia estratégica para el Gobierno Nacional.
- Decreto 1852 de 2015
- Resolución No. 335 de 23 de diciembre de 2021

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para realizar el análisis de la demanda fue necesario establecer los contratos adelantados por el Municipio de Guarne en años anteriores y los procesos de contratación de las entidades compradoras publicadas en el SECOP.

8.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

N	Modalidad	N° Contratos y Vigencias	Oferente	Objeto	Valor	Tiempo de Ejecución
1	Selección abreviada menor cuantía	1004-CPS-516-2024	Fundación Ilusión en Grande	Ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes con matricula oficial del municipio de Guarne. cofinanciación con convenio interadministrativo 4600017162	$357.388.032	14 días calendario escolar
2	Licitación pública	1004-CPS-534-2024	Fundación Ilusión en Grande	Ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes con matricula oficial del municipio de Guarne. de guarne. cofinanciación con convenio interadministrativo 4600017162	$668.416.000	36 días calendario escolar
3	Licitación pública	1004-CPS-025-2025	Fundación Ilusión en Grande	Ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes con matricula oficial del municipio de Guarne. de Guarne Vigencia 2025	$ 4.761.018.990	182 días calendario escolar

8.2 HISTÓRICO DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
LP-05-2025	BELLO	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ACORDE AL DECRETO 1852 DE 2015 Y A LA RESOLUCIÓN 335 DE 2021 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DESDE PREESCOLAR HASTA BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE BELLO V.F 2026.	21.000.000.000	194 DIAS	PAGOS PARCIALES
LICITACIÓN PÚBLICA-Nº03-2025	CHIGORODO	OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UNA RACIÓN ALIMENTICIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO N°26AS151F2519 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026.	6.504.970.192	111 DIAS	PAGOS PARCIALES
SI-001-2025	GRANADA	SUMINISTRO DE RACIONES Y SERVICIO DEL PERSONAL MANIPULADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA	1.170.910.406	111 DIAS	PAGOS PARCIALES
LP-SF-003-2025	SAN FRANCISCO	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N°25AS133D1931 CELEBRADO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	784.248.480	111 DIAS	PAGOS PARCIALES

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo con la base de datos del SIREM y cámara de comercio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas jurídicas:

- FUNDACION ILUSION EN GRANDE
- FUNACION HOGAR EDUCATIVO CRECER
- NUTRICERES
- NUTRISER COLOMBIA
- GESINCO
- ACSOCOL
- CORPORACIÓN HACIA UN AMBIENTE MEJOR

Colombia Compra Eficiente sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato. Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que un bien, obra o servicio llegue a un usuario final en el tiempo y de forma adecuada. Para ello, es de suma importancia que la entidad con el fin de garantizar un suministro constante deberá verificar como aspectos técnicos o calidad aquellos que representen ventajas para la prestación del servicio. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento, distribución y sobre todo aspectos que disminuyan los efectos del riesgo de desabastecimiento de materia prima o dificultades operacionales. Para ello, la entidad deberá tener en cuenta la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor, así como la disponibilidad de espacios adicionales de almacenamiento como una medida de mitigación del riesgo mencionado.

9.1 INDICADORES FINANCIEROS.

El Municipio, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades, en el cual se consultó las bases de datos que contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte de los último tres años, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La información se verificará, en el RUP, de acuerdo con los estados financieros del oferente con corte de los último tres años, así:

La consulta arrojo un resultado de 398 empresas que reportan actividades con el criterio específico de búsqueda como actividad principal que reportan mediante los códigos CIIU: 5611 – Expendio a la mesa de comidas preparadas y 4631 – Comercio al por mayor de productos alimenticios. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los

numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Una vez analizado el comportamiento macro-económico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas a actividades de expendio de comida a la mesa y comercio de productos alimenticios.

Teniendo en cuenta la necesidad, duración y la forma de pago, que se pretende satisfacer, con este análisis financiero se busca que el futuro contratista cuente con el musculo financiero para soportar el desarrollo normal del contrato, con el cual garantice el éxito total de la prestación del servicio, sin ningún tipo de contratiempo. Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso de contratación se tomó en cuenta el comportamiento contable de las empresas seleccionadas para la muestra, datos que fueron extraídos de la Superintendencia de Sociedades a través de su Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS.

De acuerdo a lo anterior la entidad determina luego de realizar un análisis estructurado de la información con base en los lineamientos establecidos por Colombia Compra en el Manual de los Requisitos Habilitantes y en aras de que en el proceso exista pluralidad de oferentes, sin que con esto se afecte el desarrollo del contrato en la ejecución, los siguientes indicadores a evaluar de la información financiera que presenten los posibles oferentes, guardando la proporción entre el valor de contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado el proceso de contratación.

El Municipio, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	igual o superior a (20)
Índice de Endeudamiento	igual o menor a (0.10)
Índice de razón de cobertura de intereses	igual o superior a (50)

9.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL):

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice, mayor es la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo. Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por las empresas del sector, dicha muestra genera una media de 3.17 veces, media general que maneja el sector y un referente para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de iliquidez de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 20.0 el estudio de mercado arrojo un nivel de confianza en un intervalo entre -1.40 y 4.94 veces. Se hace claridad que Colombia Compra Eficiente muestra que los indicadores deben estar entre los intervalos de confianza de los datos tomados a partir de la media y la desviación estándar de la variable.

9.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por las empresas del sector consultoría, dicha muestra genera una media de 40%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre menor sea el índice de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o menor a 40%.** El estudio de mercado nos da un valor 40%, la desviación estándar es 21% y por lo tanto el nivel de confianza en términos estadísticos está entre los valores -38% y 42%; cualquier valor en este rango, genera una confianza del 95%.

9.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (CI).

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Se calcula con la siguiente fórmula:

CI = Utilidad Operativa / Gastos Financieros

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. Para la determinación de los índices se sumarán los valores absolutos de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Los oferentes, sean singulares o conjuntos, deben acreditar Capital de trabajo y patrimonio igual o superior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.

9.1.4 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,29
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,29

9.1.5 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE).

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula con la siguiente fórmula:

ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

En el análisis realizado con la muestra representativa realizada con las empresas del sector a nivel nacional se genera una media del 21%, promedio general que maneja el sector y un referente para la escogencia de los proponentes. Cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el rendimiento sobre el patrimonio de la empresa proponente es mejor, lo que lleva a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 21%, lo que nos dice que existen valores inferiores y superiores a la media, pero que, en promedio, el valor del sector pone de presente que las empresas tienen 21% de rentabilidad sobre el valor del patrimonio, además los intervalos de confianza en un 95% se encuentran entre el -2% y el 40%.

9.1.6 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA).

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Se calcula con la siguiente fórmula:

ROA = Utilidad Operativa / Activo Total

En el análisis realizado con la muestra representativa constituida por empresas del sector a nivel nacional, se genera una media del 14%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes; cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el rendimiento sobre el activo de la empresa proponente es sobresaliente, lo que lleva a un mayor desempeño sobre los Activos Totales de la empresa, disminuyendo el riesgo financiero general en el proponente. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 10%, promedio aritmético que resulta de sumar todos los indicadores del ROA de la muestra estadística y dividirla entre el número de empresas tomadas en la muestra; el valor resultante del estudio de mercado nos indica que existen valores inferiores y superiores a la media aritmética, pero que, el valor de 14% garantiza una pluralidad de oferentes; la desviación estándar es 71% y por lo tanto el nivel de confianza en términos estadísticos está entre los valores -7% y 21%; cualquier valor en este rango, genera una confianza del 95%.

Teniendo presente lo anterior, y en cumplimiento al plan de desarrollo 2024-2027 “POR TODO LO QUE NOS UNE” línea estratégica 1 Nos une la educación, la cultura, el desarrollo humano integral y social, SECTOR 1.1 Educación y cultura para el desarrollo humano integral, PROGRAMA 1.1.3 Seguridad alimentaria nutricional y alimentación escolar, PRODUCTO 1.3.3.1. Estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar PAE. Se hace necesario la contratación para la ejecución de proyecto cuyo objeto contractual es EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE VIGENCIA 2026.

10. COSTO RACIÓN

El Municipio de Guarne requiere llevar a cabo contratación para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE que brindará la atención de 4.249 estudiantes beneficiarios distribuidos en las 32 sedes educativas oficiales, durante un plazo de 140 días calendario escolar. Para desarrollar el programa con las necesidades propias del Municipio se llevó a cabo cotizaciones de los elementos necesarios que conforman un valor de una ración integral, los cuales se especifican bajo 16 ítems que a continuación se presentan:

Para el presente proceso de contratación se solicitaron por parte de la Secretaría de Educación y Cultura cotización a 2 empresas y se llevó a cabo cotización a los diferentes proveedores locales de los diferentes servicios requeridos, a continuación, se presenta las especificaciones del Municipio de Guarne para cada uno de los ítems que constituyen el valor ración integral:

1. COSTO VÍVERES: Se presenta anexo 1 Ciclo de Menú Guarne

594.860 complementos alimentarios jornada am/pm preparados

Donde 580.860 serán preparados en sitio y 14000 serán entregados en modalidad comida caliente transportada

2. MANIPULADORAS DE ALIMENTOS: Costo contratación manipuladoras de alimentos con todas las prestaciones sociales de ley en un contrato por obra labor, por 140 días calendario escolar.

41 manipuladoras de tiempo completo, 17 manipuladoras de medio tiempo

3. DOTACIÓN PERSONAL:

Uniforme manipulador de alimentos: Pantalón, camisa, cofia. 61 unidades. (2 entregas)

Calzado manipulador de alimentos: calzado antideslizante en color blanco. (2 entregas)

4. PERSONAL DE BODEGA: Costo contratación de personal con todas las prestaciones sociales de ley en un contrato por obra labor.

Un Administrador (De nivel tecnológico)

Un Supervisor (De nivel técnico perfil alimentos)

Un Bodeguero (De nivel bachiller)

5. EXÁMENES PERSONAL: Exámenes de ingreso para todo el personal, que cuente con revisión médica y análisis manipuladores de alimentos para 61 personas.

6. CAPACITACIÓN PERSONAL:

Curso de manipulación de alimentos 61 personas

Capacitación continuada mensual para 58 personas 8 meses

7. TRANSPORTE DE VÍVERES

4 vehículos de transporte de alimentos tipo NPR cada semana durante 29 semanas entregas, donde cada vehículo por día realiza una ruta de aproximadamente 60 km. Es decir, un total de 116 rutas.

1 vehículo pequeño de transporte de alimentos (carga de 150kg) para 100 cupos realizando 140 rutas de 4km, un tiempo de 2 horas. Para entrega de comida caliente transportada

8. COMBUSTIBLE PARA 8 MESES Y 32 SEDES EDUCATIVAS

Pipeta de 40 libras 98 unidades

Pipeta de 100 libras 188 unidades

9. TAMIZAJE BENEFICIARIOS PAE: Tamizaje de 2000 estudiantes pertenecientes al programa de alimentación escolar que se encuentran en las 32 sedes educativas, incluye ingresar todos los datos de cada beneficiario en la plataforma SISMANÁ y realiza informe nutricional.

10. AJUSTE DE MENAJE: Adquisición de lo siguiente elementos:

29 Licuadoras de 1.25litros Voltaje 110, potencia 700W, vaso vidrio

110 Platos 3 compartimientos

110 Vasos 200ml

1000 Cucharas sopera acero inoxidable

2 unidades de Termo 5 litros con válvula dosificadora

2 unidades de nevera 7 litros (tipo hieleras y neveras portátiles)

1 unidad de nevera 27 litros portátil tapa abatible

1 unidades de nevera 7 litros (tipo hieleras y neveras portátiles)

11. CONTROL DE PLAGAS: 2 visitas de control en cada una de las 32 sedes, control químico y físico en zona de cocina y comedor de restaurantes escolares, que incluya refuerzo en la sede que lo requiera.

12. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO: 2 unidades de análisis de laboratorio de los siguientes elementos:

Alimento: proteico, cereal, bebida

Manipuladora de alimentos

Superficie

Ambiente

13. BODEGA: Bodega para almacenamiento de alimentos de un área aproximada de 80 m2, con áreas de cumplimiento normativo sanitario.

14.MANTENIMIENTO DE QUIPOS: Control preventivo y correctivo de quipos durante 8 meses, que incluya fogones, licuadoras, ollas a presión

15. ELEMENTOS DE ASEO

REQUERIMIENTO PRODUCTOS Y UTENSILIOS DE ASEO							
32 sedes educativas	58 manipuladoras	140 dias calendario escolar	8 meses				
IMPLEMENTOS	**Presentación Comercial**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	**MESES CONTRATO**	**SEDES**	**MANIPULADORAS**	**TOTAL CONTRATO**
Escoba mango plastico	Unidad –cerdas de fácil limpieza	1 unidad por sede	cada 4 meses	8	32	58	64
Trapero mango plasticos	Unidad – Claro de hilaza	2 unidades por sede	cada 4 meses	8	32	58	128
Recogedor de basura de plástico	Unidad – Plástico	1 unidad	Uno cada 6 meses	8	32	58	32
Cepillo largo de cerdas duras	Unidad – Plástico	1 unidad	Uno cada 6 meses	8	32	58	32
Cepillo de mano de cerdas duras	Unidad – Plástico	1 unidad	Uno cada 4 meses	8	32	58	64
Toalla de tela para cocina	Paquete x 4 unidades	1 unidad	Dos por manipuladora de alimentos mensual	8	32	58	928
Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, desengrasante con componentes sulfurados, inoloro y biodegradable, en barra, crema, polvo o liquido	2000 grs detergente líquido.	UNIDAD POR 2000gr por cada manipuladora	Mensual Por manipuladora	8	32	58	464
Desinfectante liquido (Hipoclorito de sodio producto de 13% de concentración)	Presentación de 1 LT all 13%	1 por sede	Mensual durante la ejecución del contrato.	8	32	58	256
Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, liquido	unidade de 1000gr	1000gr por cada operaria	Mensual durante la ejecución del contrato.	8	32	58	464
Jabón azul en barra azul para lavado de trapeadoras.	Unidad de 500 grs	1 por sede	entrega cada dos meses por manipuladora	8	32	58	232
Esponja de espuma para lavar loza malla	Unidad	1 unidad	3 vez Al mes por manipuladota	8	32	58	1392
Jabón para desinfección de manos, en dispensador y con identificación del producto, inoloro.	Presentación por 500g	1 por cada manipuladora.	1 vez por mes	8	32	58	464
Bolsa basura negra	Paquete x 12 unidades	1 paquete	cada 2 meses, por sede	8	32	58	128
Bolsa basura blanca	Paquete x 12 unidades	2 paquete	cada 2 meses, por sede	8	32	58	128
Bolsa basura verde	Paquete x 12 unidades	3 paquete	cada 2 meses, por sede	8	32	58	128
Papel Higiénico doble hoja blanco	Rollo	1 rollo por cada manipulador de alimentos	cada dos meses durante la ejecución del contrato por manipuladora	8	32	58	232
Bolsa de polivinilico transpare resellables pequeñas (muestras de Alimentos)	Pqte x 100 unidades	1 paquete	Entrega mensual durante la ejecución del contrato por sede	8	32	58	256
Guantes de caucho semi industrial de color negro	unidades	1 por cada manipuladora	Entrega mensual durante la ejecución del contrato	8	32	58	464
Guantes nitrilo color azul	caja por 100 pares	1 por cada manipuladora	Una par por manipuladora al día x140 dias	8	32	58	82
Tapabocas desechable	caja por 50 unidades	1 por cada manipuladora	2 veces durante la ejecución del contrato	8	32	58	116
Candela (encendedor para estufas)	Unidad	3	Entrega mensual durante la ejecución del contrato	8	32	58	256
Jeringa en alto relieve de 10 cm	Unidad transparente	1 unidad	Entrega única, con cambio por si se extravía.	8	32	58	32
Amonio cuaternario	Unidad por un litro	1 unidad	1 por cada 6 meses	8	32	58	32
Cepillo de uñas	Unidad en colores claro	1 por manipuladora	una entrega durante la ejecución de contrato	8	32	58	57
Atomizador	Unidad de 1 lt	1 unidad	una entrega durante la ejecución de contrato por sede	8	32	58	32

16. PAPELERÍA: Suministro de toda la papelería para la ejecución del programa de alimentación escolar, todos los documentos y formatos a diligenciar durante 8 meses y 32 sedes educativas. Impresión de avisos a color en material lavable tamaño carta x 31 unidades.

10.1 ANÁLISIS DE PROPUESTAS

Se pusieron a consideración 3 propuestas.

10.1.1 MERCADO LOCAL

La cotización del mercado local incluye tanto a proveedores que pueden ser personas naturales como empresas ubicadas en el municipio de Guarne. En los casos donde no se encontraron proveedores para ciertos elementos o ítems, se recurrió a fuentes alternativas a nivel regional y nacional.
Es importante señalar que esta cotización se llevó a cabo entre los meses de noviembre y diciembre de 2025. Por lo tanto, se ha considerado un aumento estimado del salario mínimo del 8% y un IPC del 5.3%.

#	ITEMS QUE CONFORMAN LA RACIÓN	COSTO de hoy 2025	COSTO 2026 con IPC 5,3%
1	Viveres pae regular 594,860	$ 2.288.908.854	$ 2.410.221.023
2	Manipuladoras de alimentos	$ 1.030.188.360	$ 1.030.188.360
3	Dotacion personal manipulador	$ 20.549.070	$ 21.638.171
4	Personal Bodega	$ 64.364.314	$ 67.775.622
5	Examenes personal	$ 4.575.000	$ 4.817.475
6	Capacitación personal	$ 3.310.000	$ 3.485.430
7	Transporte de viveres	$ 152.200.000	$ 160.266.600
8	Combustible	$ 65.391.733	$ 68.857.495
9	Tamizaje beneficiarios PAE	$ 19.700.000	$ 20.744.100
10	Ajuste de menaje	$ 20.892.086	$ 21.999.366
11	Control de plagas	$ 25.000.000	$ 26.325.000
12	Analisisi microbiologico	$ 3.008.900	$ 3.168.372
13	Bodega	$ 15.200.000	$ 16.005.600
14	Mantenimeitno de equipos	$ 20.000.000	$ 21.060.000
15	Elementos de aseo	$ 104.324.572	$ 109.853.774
16	Papelería	$ 3.567.000	$ 3.756.051
Costo total contrato			$ 3.990.162.440
Valor integral ración			$ 6.708

Cotización mercado local

10.1.2 FUNCIÓN ILUSIÓN EN GRANDE

COTIZACION FUNDACION ILUSION EN GRANDE			
ORDEN	**REQUERIMIENTO**	**UNITARIO**	**VR CONTRATO**
1	COSTO RACION - VIVERES	$ 4.100	$ 2.438.926.000
2	SALARIOS Y PRESTACIONES MANIPULADORAS	$ 2.066	$ 1.228.917.101
3	DOTACION MANIPULADORAS	$ 70	$ 41.528.000
4	PERSONAL DE BODEGA	$ 186	$ 110.679.907
5	61 EXAMENES DE INGRESO	$ 12	$ 7.320.000
6	CAPACITACION PERSONAL	$ 10	$ 6.230.000
7	TRANSPORTE DE VIVERES	$ 267	$ 158.800.000
8	COMBUSTIBLE	$ 113	$ 67.340.000
9	TAMIZAJE 2000 ESTUDIANTES	$ 34	$ 20.500.000
10	AJUSTE DE MENAJE	$ 37	$ 22.135.000
11	CONTROL DE PLAGAS	$ 43	$ 25.400.000
12	ANALISIS MICROBIOLOGICO	$ 5	3.140.000
13	ARRENDAMIENTO BODEGA	$ 29	17.100.000
14	MANTENIMIENTO EQUIPOS	$ 42	$ 25.000.000
15	ELEMENTOS DE ASEO	$ 177	$ 105.000.000
16	PAPELERIA	$ 6	$ 3.750.000
VALORES TOTALES - RACION INTEGRAL		**$ 7.198**	**$ 4.281.766.008**

Cotización Función Ilusión en Grande

10.1.3 DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S

ORDEN	REQUERIMIENTO	UNITARIO	VR CONTRATO
1	COSTO RACION - VIVERES	$ 4.400	$ 2.617.384.000
2	SALARIOS Y PRESTACIONES MANIPULADORAS	$ 2.068	$ 1.230.000.000
3	DOTACION MANIPULADORAS	$ 66	$ 39.450.000
4	PERSONAL DE BODEGA	$ 187	$ 111.200.000
5	61 EXAMENES DE INGRESO	$ 13	$ 7.500.000
6	CAPACITACION PERSONAL	$ 11	$ 6.300.000
7	TRANSPORTE DE VIVERES	$ 269	$ 160.000.000
8	COMBUSTIBLE	$ 113	$ 67.500.000
9	TAMIZAJE 2000 ESTUDIANTES	$ 35	$ 21.000.000
10	AJUSTE DE MENAJE	$ 37	$ 22.000.000
11	CONTROL DE PLAGAS	$ 43	$ 25.500.000
12	ANALISIS MICROBIOLOGICO	$ 6	3.500.000
13	ARRENDAMIENTO BODEGA	$ 31	18.500.000
14	MANTENIMIENTO EQUIPOS	$ 43	$ 25.500.000
15	ELEMENTOS DE ASEO	$ 182	$ 108.000.000
16	PAPELERIA	$ 8	$ 4.500.000
	VALORES TOTALES - RACION INTEGRAL	**$ 7.511**	**$ 4.467.834.000**

Cotización Distribuidora la Mística S.A.S

Posteriormente al obtener el costo del mercado local y recibir las 2 propuestas de las empresas, se estableció un promedio entre las tres cotizaciones, las cuales se presentan de formar breve a continuación.

10.1.4 COSTO PROMEDIO RACIÓN

PROVEEDOR	COSTO UNITARIO
Mercado local	$ 6.708
Fundación Ilusion en Grande	$ 7.198
Distribuidora La mistica S.A.S	$ 7.511
Valor promedio ración	$ 7.139

Costo promedio ración

De esta forma el costo promedio unitario que será asignado a esta ración de complemento alimentario será de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($7.139), por lo que el valor del contrato para vigencia 2026 por 140 días y 4.249 raciones diarias será de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L. ($4.246.705.540)

Elaboró: Biviana Marcela Rios Cano – Técnico Administrativo Secretaria de Educación y Cultura
Revisó: José Manuel Galvis – Director Contratación
Aprobó: Danilo Chaverra Ayala- Secretario de Educación y Cultura